

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 14

PERIODO LEGISLATIVO 198 61

EXTRACTO: *Bloque P. J. - Proyecto de Resolución - Solicitando se amplíe el Artº 1º del Proyecto de Ley de creación de una nueva Provincia, incorporando al mismo la totalidad de la actual jurisdicción del Territorio Nac. de la Tierra del Fuego, Antárt. e Islas del Atlántico Sur.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 24-04-86

HORA: 19hs.

Aprobado


RADUËL P. DE ROCA
Despacho Ceremonial y Protocolo
PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA

24 ABR 1986

SEC. Nº HORA



14

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Art° 1°) - Dirigirse al P.E. Nacional solicitando amplíe el Artículo 1° del Proyecto de Ley de creación de una nueva Provincia, incorporando al mismo la totalidad de la actual jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Art° 2°) - Solicitar que en el Artículo 2° se fijen los límites de la nueva Provincia: al Norte Paralelo 52°30' hasta el meridiano 65°; por él hasta el Paralelo 49° en su extensión desde este punto hasta el meridiano de 25° que será el límite Este; desde este punto de intersección hasta el Polo; el límite Sur será el Polo y al Oeste la línea divisoria con la República de Chile.-

Art° 3°) - Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Congreso Nacional, a todas las Legislaturas Provinciales del País y al Poder Ejecutivo Territorial.-

OSCAR ARMANDO NOID
LEGISLADOR

ABRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR

WALTER HUBEN ASSER
LEGISLADOR



14

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

No es objeto de esta presentación profundizar aspectos ya señalados y mucho mejor explicados en diversos documentos, que sobre el particular ha difundido el Justicialismo Fueguino, desde hace más de una década a esta -/ parte del devenir histórico.-

La evolución natural de quienes habitaban estas tierras, sus - tierras, fué vía el exterminio impedida y así quedó al transcurrir de los años sellada su posibilidad de realización, dignificación y libertad esencial a toda Pueblo.-

Recién el 4 de Octubre de 1884, ondeó por primera vez la enseña nacional en la bahía de Ushuaia, enarbolada por el Comodoro Augusto Laserre y fué el 12 de Octubre de ese mismo año que se estableció la Subprefectura Marítima, dando comienzo a partir de ese hecho la historia institucional del aún Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico -/ Sur.-

Más de cien años han transcurrido desde aquella reafirmación - de la argentinidad de este pedazo de suelo patrio y todavía hoy sufrimos las - mismas consecuencias y amenazas de quienes imbuídos del afán de dominación de los Imperios, ceden a sus pretensiones olvidando quizás, que aquí habitaron -/ desde siempre las razas de los Onas, Yaganes y Alakalufes.-

Hombres, mujeres y niños aborígenes murieron sin saber porqué.el oro y otros minerales, las riquezas que se podían extraer de la caza y la pesca o el desenfreno del proceso llamado de "civilización", fué la cau- / sante del aniquilamiento.-

No obstante, el desarrollo institucional continuó y la lucha, - a veces oculta, a veces sangrienta va demostrando que, pese a todo, los poderosos del mundo no han cesado en su objetivo colonialista y de dominación y que los entreguistas de nuestra cultura y nacionalidad aún persisten en su debilidad y mezquinos intereses.-

El Peronismo, con la autoridad moral que le ha dado su permanente defensa de la Soberanía Política, Independencia Económica y la Justicia Social y fiel a su profundo sentido federalista ya en 1955 había provincializado todos los Territorios Nacionales, pasando las provincias argentinas a ser 15 - en 1946 a 23 en 1955.-

De este modo no sólo se incorporó a sus habitantes como ciudadanos plenos, sino que se eliminó el último vestigio del colonialismo del puerto hacia las explotadas zonas del interior, al reconocer a los territorios "ocupados" a los aborígenes -auténticos dueños de la tierra- la igualdad de condiciones con los restantes Estados Federales.-

/////



14

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

/////// 2

Los Territorios Nacionales de La Pampa y Chaco se provincializan - por Ley N° 14037 del 20 de julio de 1951; Misiones alcanza tal grado por Ley N° 14294 del 10 de diciembre de 1953. Aún en medio de los ataques más duros de la antipatria, en junio de 1955 la Cámara de Diputados aprueba el proyecto de provincialización de los territorios norchaqueños y patagónicos, y así el 28 de junio de 1955, el Poder Ejecutivo promulga el nacimiento de las Provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia (que comprendía - Santa Cruz, Tierra del Fuego y los Territorios Insulares) por Ley 14408.-

Nuestra Patria se extendía desde la Quiaca al Polo Sur y sus habitantes tenían los mismos derechos y obligaciones. No quedaba Territorio Nacional alguno en septiembre de 1955.-

Fué el gobierno contrarrevolucionario implantado luego del derrocamiento de Juan Perón, quién creó el único existente hoy día: el de Tierra -/ del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por Decreto 2191 del 28 de - febrero de 1957.-

Enmarcados en esta anacrónica y discrecional situación jurídico-política llegamos a 1985, y es en mayo de ese mismo año, que nuevamente los -/ fueguinos son desoídos en sus reclamos, y a pesar de su negativa, la jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas -/ del Atlántico Sur, pierde las Islas Nueva, Picton, Lenox y 13 islotes más -/ hasta el Cabo de Hornos, parte del Mar Austral y todas sus riquezas, luego - de la firma del Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile.-

En febrero y marzo de 1984, los Diputados Nacionales Fueguinos: -/ Carlos Martín Torres y Adolfo Luis Sciurano respectivamente, presentan ante el Honorable Congreso de la Nación, sendos proyectos de provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciéndose eco del sentir del Pueblo que los había elegido y portadores del mandato que les había otorgado.-

El día 15 de marzo de ese año, la Honorable Legislatura Territorial -primera en la historia institucional del país- sanciona por unanimidad de - sus miembros la Declaración N° 20/84, manifestando al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Congreso y al Poder Ejecutivo Territorial, "Que venía con agrado se efectivice la Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".-

"Que la Provincialización es la única forma de propender definitivamente la integración institucional del Territorio a la Nación".-

"Que la Provincialización constituye un aporte fundamental a la consolidación geopolítica de la Región Austral".-

"Que igualmente, el objetivo propuesto cumplirá con el anhelo del Pueblo Fueguino todo al colocarlo en un plano de igualdad con el resto de -/ los habitantes del País".-

Los probables 3.000.000 de toneladas métricas de pesca anual que - estimativamente pueden extraerse de este sector. Gran parte de los 70 a 200.000.000 de toneladas métricas que podrían corresponderle a la Argentina por su posición en el margen continental y/o 200 millas por la captura de Krill. Las acumulaciones de nódulos polimetálicos, aún sin evaluar, pero cuya con- /

/////// a 3



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

/////// 3

centración en el área representaría el sector de mayor valor del Océano Atlántico y otros cuantiosos recursos, encuentran hoy a la Argentina sin el dominio de esta franja, que constituye la puerta de entrada a la Antártida por el Atlántico Sur.-

En el sector de esta franja, una serie de reconocimientos geofísicos han reconocido ya la existencia de una gran cuenca sedimentaria, en la misma y aunque no se haya cuantificado, se presume científicamente se albergarían yacimientos de petróleo.-

Y es claro, que cualquier localización de hidrocarburos en esta superficie, sumada a la de la cuenca de las Malvinas, a la cuenca Mosconi, y a la cuenca Moreno, entre otras, dan una superficie de cuencas sedimentarias cuya suma supera estimativamente los 500.000 Km2. para la búsqueda de hidrocarburos, sobrepasando comparativamente a la del Mar del Norte y acumula cada vez mayor presión, en el círculo de la disputa anglo-argentina.-

No es difícil concluir, de estas apreciaciones, que Gran Bretaña extremará todos sus recursos, procurando asentarse cada vez más en la región, ocupadas ya estratégicamente las Malvinas y las Islas San Pedro y Santiago como apoyo logístico, y que las mismas le asegurarán no sólo la posesión del petróleo, de la pesca del Krill y de la acumulación de nódulos minerales, sino la de disponer - cada vez más posiciones dominantes a la finalización del Tratado Antártico.-

Por todo ello, por considerar que la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representan una unidad histórica, jurídica y geopolítica, y por considerar que definitivamente debe reivindicarse al poblador fueguino, es que creemos inoportuno e injusto el Artículo 1º del Proyecto de Provincialización presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Honorable Congreso Nacional.-

Hoy, ya en 1986, vemos no sin asombro y consternación como nuevamente - el Pueblo de Tierra del Fuego no sólo deja de ser escuchado, sino que además - se lo pretende conformar con una iniciativa de Provincialización a cambio del cercenamiento de la jurisdicción resignando Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.-

La Soberanía y el Patrimonio no son negociables. Por eso si no queremos desaparecer de la tierra derrotados por otras potencias que pretenden nuestros bienes territoriales y marinos, se hace imprescindible como representantes del Pueblo, extremar nuestros recaudos especialmente en aquellos asuntos que como este, configuran precedentes jurídicos y políticos que luego resultan irreversibles cuando en los foros internacionales, hacemos reclamos ante terceros países.-

Existe una geopolítica de grandeza que persigue la búsqueda de un gran espacio como el señalado, que es indispensable disponer para afirmar la presencia argentina en la política internacional de nuestra época y realizar nuestro propio desarrollo nacional.-

De esta forma el litoral marítimo argentino, en manos de Gran Bretaña - representará un elemento de dominación, pero ocupadas plenamente por la Argentina constituirán un poderoso factor de poder que aumentará nuestra capacidad de acción y negociación en todos los campos.-

///////a 4



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

/////// 4

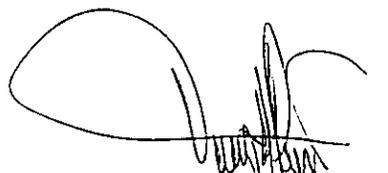
Es de señalar que no somos dueños absolutos de todo esto, sino que es también propiedad de las generaciones futuras, de nuestros hijos, a los que tenemos la obligación de legarles el máximo de todos estos elementos para el continuo engrandecimiento del país.-

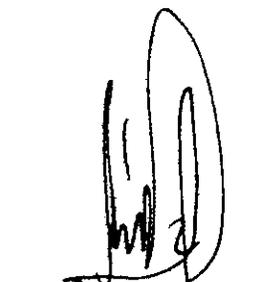
Creemos que este es el momento de todos los esfuerzos en defensa de un patrimonio que nos viene desde nuestra heredad inicial y como lo queremos, siempre nuestro será.-

Por ello Señor Presidente, venimos respetuosamente a solicitar el tratamiento por la Honorable Legislatura, del Proyecto de Resolución que se adjunta.-


OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR


ABRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


WALTER RUBEN AGÜERO
LEGISLADOR